

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,860
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambio.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### J A E N

Don Teodosio Gobernado Parrado, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en esta Delegación de mi cargo se instruye expediente por doña María de la Gloria Sánchez Anguita, sobre devolución de fianza prestada como garantía para el ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pasivas por su difunto esposo, don Mariano Veasco Córdoba, que desempeñaba dicha habilitación en esta provincia, por lo que se hace público, dando cumplimiento al artículo sexto del Decreto de 16 de septiembre de 1925 y con el fin de que los se crean con derecho para deducir alguna cantidad de las 1.500 pesetas que importa dicha fianza en títulos de la Deuda, lo reclamen a esta Delegación, en término de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio.

Jaén, 22 de febrero de 1950.—El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado. 166—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALBACETE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Navarro Toboso.

Objeto: Sustituir la máquina saturadora instalada en su industria de gaseosas y hielo por otra de igual capacidad, accionada mediante motor eléctrico de 3 H.P.

Capacidad: Sin variación.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, en el plazo de diez días.

Albacete, 25 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.322—O.

#### BADAJOS

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Filoso Jiménez.

Lugar de situación de la industria: Siueña.

Objeto: Ampliar su industria de molienda de aceituna mediante la instalación de una termo-batidora.

## A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

### LA ADMINISTRACION

#### LA CORUNA

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña María del Carmen Lamas y María Lamas.

Objeto: Sustitución de maquinaria en su industria de fábrica de harinas, de piedras por cilindros instalando los elementos complementarios correspondientes.

#### Limpia:

- 1 separador calibrador.
- 1 deschinadora de 8 cables.
- 1 batería triarvejones.
- 1 aspirador helicoidal.
- 1 despuntadora.
- 1 satinadora.
- 1 aparato magnético.
- 1 recolector de polvos 120 mangas.
- 1 retentor de aire.

#### Molituración y cernido:

- 2 molinos trituradores de 4 cilindros 600 x 220.
- 1 molino triturador reductor de 4 ídem ídem.
- 3 molinos compresores de ídem ídem.
- 2 desatadoras.
- 1 sator.
- 2 planchister 8 entradas.
- 1 cepilladora.
- 1 cepilladora de cuartas.
- 1 recolector de polvos de 120 mangas.
- 1 retentor de aire.
- 2 distribuidores de harinas y polvos.

Producción: La misma anterior.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 155-2—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Dominga Rodríguez Cernadas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Esta industria solamente empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 1.312—O.

#### CORDOBA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Martínez García.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica a 10.000 V., de 760 metros de longitud, derivando de la establecida entre las fincas «El Albercón» y «La Culebrilla», procediendo la energía de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, y terminará en un transformador de 30 KVA., de 10.000  $\pm$  5% / 230-133, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Maltrapillo», del término municipal de Santaella, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 27 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 1.320—O.

#### CENTRAL ELÉCTRICA

Peticionario: Papelera del Sur. C. A.  
Objeto: Instalar en su fábrica de papel una central térmica, compuesta de dos grupos, constituido cada uno por un motor Diesel de 300 C.V. y alternador de 250 KVA.

Maquinaria a importar: Dos motores Diesel de 300 C.V. cada uno.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

1.321—O.

esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.  
La Coruña, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde, 155—O.

Peticionario: Madrn R. Rosón.  
Objeto: Instalación de tres cámaras frigoríficas, de 48 m3 cada una, para conservación de alimentos, con instalación productora de frío.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 24 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde, 155-1—O.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Gortari Pastor. Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona una fábrica de tejidos de punto de rayón.

Producción: 87.500 metros de tejido. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 10 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi, 158—O.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Valcarlos.

Objeto de la instalación: Establecer un corto ramal a 14.000 V. y transformador de 2 KVA. para suministro a varios caseríos del término municipal de Valcarlos.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7) en el plazo de diez días.

Pamplona, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi, 159—O.

## SEVILLA

### INSTALACIÓN DE MAQUINARIA COMO PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: «Sociedad Azucarera Ibérica, S. A.»

Objeto: Instalar en su destilería de alcohol, en término de La Rinconada (estación del Ferrocarril), una centrifuga con electromotor impulsor de cinco caballos, de importación, para utilizar la levadura adulta del fondo de las cubas de fermentación, separándolas con el fin de que la operación sea más completa y obtener mayor rendimiento en la cantidad de azúcar descompuesta, siendo su costo total de unas 30.916,66 pesetas, incluyendo los derechos de Aduanas.

Producción: La capacidad de producción no varía, ya que no se modifica la capacidad de los aparatos destiladores.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 1.313—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Federico Díaz Cascajares y don José Cordón Casanueva.

Objeto: Establecer en Sevilla una industria de salsas en conserva (mayonesas, tártara, vinagreta, etc.).

Producción: 100 kilogramos diarios de las diversas salsas en total, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 1.314—O.

## VIZCAYA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Matute García.

Objeto de la implantación: Montaje de motores de explosión de distintos tipos, importando algunos elementos de los mismos comprendidos entre 100 c. c. y 150 c. c.

Capacidad de producción: 15 motores diarios.

Elementos a importar:  
1.000 carteres completos.  
1.000 magnetos.  
1.000 volantes con sus imanes.  
1.000 cigüeñales.  
1.000 casquillos de biela.  
Importe aproximado de los elementos a importar: 1.499.450 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 2 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach y Areizaga, 1.350—O.

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de fecha 25 del pasado mes de febrero, para anunciar y celebrar el concurso para suministro de dos básculas puente, ocho básculas portátiles y dos básculas grúas para bocoyes, ha señalado el día 24 del próximo mes de abril del corriente año, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en el Muelle Viejo del Puerto de Palma de Mallorca, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona a quien delegue, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, y en el negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 15 del próximo mes de abril de 1950, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha, en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberán acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas (4.420,00), bien en metálico o en valores de la Deuda Pública a los tipos legales vigentes, uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición debidamente legalizadas, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1950. El Presidente, Antonio Fortuny.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública licitación del suministro de dos básculas puente, ocho básculas portátiles y dos básculas grúas para bocoyes, con destino a los servicios del Puerto de Palma de Mallorca, presenta a la Junta de Obras de dicho puerto el proyecto, y se compromete a la realización del suministro a que se refiere, en la cantidad de..... (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## MURCIA

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico de esta Beneficencia provincial en la Casa «José Antonio» (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 2 de febrero de 1949 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del propio mes), para dar comienzo a los ejercicios el día del actual, a las diez horas, en la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 7 de marzo de 1950.—El Presidente del Tribunal, Antonio Medina, 468-O.

## ZARAGOZA

## CONCURSO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación para la adquisición mediante concurso de material con destino a: Servicio Provincial de Incendios, se anuncia el correspondiente concurso.

Es objeto del mismo la adquisición del material que a continuación se expresa:

- Una autobomba con tanque de tres mil metros de capacidad.
- Trescientos metros de manguera de lino de setenta milímetros de diámetro y doscientos metros de cuarenta y cinco milímetros.
- Tres extintores de doce litros de capacidad.
- Material auxiliar, seis racores dobles, tres piezas de bifurcación, una lanza de setenta milímetros y seis de cuarenta y cinco milímetros.
- Seis equipos de bombero.

El depósito provisional para concurrir al mismo será de tres mil pesetas en metálico, Deuda del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, computándose en la forma que determinan las disposiciones vigentes, y la fianza definitiva será de un importe igual al diez por ciento del de la adjudicación.

La entrega del material adjudicado deberá efectuarse dentro del mes siguiente a la adjudicación. Antes de la recepción definitiva, deberá someterse a las pruebas especificadas en las condiciones facultativas del pliego.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Compras), durante los días laborables, a las horas de oficina.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el pliego, deberán presentarse en dicha Secretaría, en los días y horas hábiles, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente, a las doce horas.

La adjudicación definitiva, previos los informes que se consideren oportunos, se hará a quien se considere más conveniente, aunque su proposición no fuese la más ventajosa económicamente, quedando reservado el derecho de desecharlas todas si ninguna satisficiera, y de efectuar adjudicaciones parciales a distintos concursantes.

El pago de la cantidad por la que resulte la adjudicación será hecho por la Diputación a los tres meses de la recepción definitiva.

Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, de 2 de julio de 1924, declarado de aplicación a lo prevenido por Decreto de 8 de septiembre de 1932, y demás disposiciones legales.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Zaragoza, 7 de marzo de 1950.—El Presidente (ilegible).

471-O.

## AYUNTAMIENTOS

## JATIVA

## EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Játiva.

Hago saber: Que con lo acordado por la citada Corporación se anuncia la celebración de subasta pública para la ejecución de proyecto parcial de obras de reforma del Mercado de Abastos de esta población en la parte referente a las instalaciones de la plaza de la Unificación, por el tipo de cuatrocientas noventa y ocho mil ciento ochenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos a la baja, siendo la fianza provisional para tomar parte en la misma de diez mil pesetas, y la definitiva, en su caso, del cuatro por ciento del remate.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, expresando en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma del Mercado de Abastos de esta población y en la parte referente a las instalaciones de la plaza de la Unificación, ajustadas al modelo que al pie se indica, acompañándose por separado declaración jurada o documento que acredite no existir incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, otra declaración y, en su caso, comprobante de que los materiales, artículos y efectos que han de emplearse en las obras son de producción nacional, y la cédula personal del licitador.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a los veinte citados, con los demás requisitos y condiciones establecidos en el pliego obrante en el expediente de su razón, que queda de manifiesto en la Secretaría municipal.

Játiva, 6 de marzo de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto de presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referente a las obras de reforma parcial del Mercado de Abastos de Játiva y en la parte referente a la plaza de la Unificación, se obliga y compromete a llevar a cabo las mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de (en letra) ..... pesetas, declarando, a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que en estas obras se empleen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes (aquí se determinará con claridad y separación, oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que, con carácter extraordinario, si llegase el caso, trabajasen). Se compromete también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera en esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y de vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador.)

466-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

## GIJÓN

Extraviado el extracto de inscripción número 210.080, comprensivo de tres acciones de este Banco, de la clase de libres, por pesetas nominales mil quinientas, a favor de doña Micaela de la Puente Martí, si dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gijón, 4 de marzo de 1950.—El Secretario, Domingo P. Marín, 1.371—P.

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

## MADRID

Don Juan Cortés Díaz Agero ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 7 de marzo de 1950.—El Presidente, Juan Puerto Hernández, 1.399—P.

## INDUSTRIA Y COMERCIO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA

Subscripción pública de cuatrocientas cincuenta acciones, de un valor nominal de mil pesetas cada una señaladas con los números 301 al 750, al portador.

La suscripción tendrá lugar a la par y queda abierta por un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, en el domicilio social, Campo Sagrado, 6, Barcelona, de diez a doce de la mañana, en días laborables.

Los suscriptores deberán ingresar el valor de los títulos en la Caja Social, en el plazo de ocho días, a partir del día en que se cierre la suscripción, y en efectivo, salvo que el Consejo de Administración admita la aportación de elementos industriales.

Barcelona, 22 de febrero de 1950, 167—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

## SALA TERCERA

## Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.135: Sr. Cuyar.—Doña Adelaida Garnica Bobadilla contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas resolviendo la petición formulada por don Lázaro Fernández Solozábal para utilización de aguas del río Vajerille.

Pleito número 3.134: Vacante.—Don Joaquín Reig Jordá contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de octubre de 1949, sobre anulación de subasta de bienes inmuebles, realizada en virtud de expediente de apremio seguido contra don Jenaro Catalá.

Pleito número 3.137: Vacante.—Don Joaquín Martínez Yuste contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de noviembre de 1949, sobre separación definitiva del servicio al recurrente.

Pleito número 3.136: Sr. Besada.—Don

José Márquez Castillejo y Hermanos contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de diciembre de 1949, sobre conservación y reparación de presa y otros extremos referentes al río Guadiana menor.

Pleito número 3.146.—Doña Joaquina Roque Targarona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de octubre de 1949, sobre liquidación de utilidades y beneficios extraordinarios por tarifa tercera.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—El Secretario Decano (ilegible),  
468—A. J.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CÁCERES

#### EDICTO

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio seguido ante esta Magistratura y a que luego se hace referencia, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Cáceres, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Ilmo Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos número 1.416-46, seguido por despido, a instancia de Santiago Gómez Rueda, contra don Benjamín Martín Molina y don Marcos Mariño Báez, vecinos de Cáceres, y

Resultando...

Considerando S. S. por ante mí el Secretario dijo: Notifíquese nuevamente a las partes la sentencia dictada por esta Magistratura en este expediente, advirtiéndoles a las mismas que la parte dispositiva de dicha resolución, y en lo que a recursos se refiere queda modificada en el sentido siguiente:

Adviértase a las partes que contra dicha sentencia pueden interponer el recurso de suplicación en el término de cinco días, a partir de la notificación de este auto, para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar este recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.—Lo mandó y firma su señoría ante mí el Secretario, de que doy fe.»

Y para que dicho auto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y sirva de notificación en legal forma al demandante, Santiago Gómez Rueda en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Cáceres, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Magistrado, Fernando Hernández Gil.—El Secretario (ilegible).

466—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### CÉDULAS DE NOTIFICACION

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de doña María del Carmen González Gil de Santibáñez, asistida de su esposo y otros, contra doña Marta González Hervás, sobre disolución de propiedad y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia ci-

yo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El señor don Dionisio Fernández Gausí, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandantes, doña María del Carmen Gil de Santibáñez, asistida de su esposo, y de don Arturo González Hervás, asistido de su señora madre, mayor de edad la primera y emancipado, el segundo y de esta veindad, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y dirigidos por el Letrado don Leoncio Rodríguez y de la otra, como demandada, doña Marta González Hervás, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre disolución de propiedad y otros extremos; y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por doña María del Carmen González Gil de Santibáñez, asistida de su esposo don Eduardo Serrano Gil de Santibáñez, don Arturo González Hervás, asistido de su madre, doña Teresa Hervás Aldecoa, emancipado por escritura que autorizó el Notario de Madrid señor Lázaro Junquera, en doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, debo declarar y declarar la procedencia de la disolución de copropiedad de la casa sita en esta capital, señalada con el número cuatro de la calle de Alfonso VI, antes del Aguardiente, que con más pormenor se relaciona en el hecho primero de aquélla, la que se llevará a efecto por su venta en pública y única subasta con admisión de licitadores extraños y en periodo de ejecución de sentencia, sirviendo de tipo a la misma el precio de ciento cuarenta y nueve mil pesetas, subrogándose además el comprador en la obligación de pagar todas las cargas hipotecarias que pesen sobre la misma, y debiendo consignarse para tomar parte en la subasta en cuanto a los licitadores extraños, el diez por ciento de la expresada suma, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que aprobado el remate a favor del mejor postor, los demandantes y la demandada, doña Marta González Hervás vienen obligados, en el término de ocho días a otorgar escritura pública de venta en favor del rematante en cuyo acto pagará éste el precio alcanzado en la subasta con deducción del diez por ciento consignado para tomar parte en la misma; que en el supuesto de que fuera postor alguno de los copropietarios no vienen obligados a constituir depósito alguno, teniendo el deber los restantes, en el caso de ser declarado rematante, a otorgar en su favor escritura pública de venta, satisfaciendo el comprador el precio correspondiente a los otros dos partícipes y en la proporción que les correspondía en la disuelta comunidad e ingresando en la Caja General de Depósitos y a disposición de doña Marta González Hervás su participación; que teniendo en cuenta que una de las cargas hipotecarias, por cantidad principal de quince mil pesetas, pesa exclusivamente sobre la mitad indivisa de doña María del Carmen González Gil de Santibáñez, y el supuesto de aprobarse el remate en favor de otro de los condueños o de un extraño, tal señora viene en la obligación de indemnizar a los hermanos don Arturo y doña Marta González Hervás, por iguales partes la cantidad aun no satisfecha de la expresada carga; y condeno a la expresada demandada, doña Marta González Hervás, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y al cumplimiento de las mismas; todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente, juzgando lo pronuncie, mando y firmo.—Dionisio Fernández.» Rubricado.

«Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausí, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esa capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha.—Madrid, primero de marzo de mil novecientos cincuenta. Doy fe. Ante mí, Manuel Torres.» Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Marta González Hervás, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.375—A. J.

### MADRID

#### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Epifanio Crespo Arcechea, hijo de don Isidro y doña Victoriana, natural de Vera de Bidasoa, de estado soltero, ocurrida en Madrid el día 19 de enero de 1950, cuando el mismo contaba cincuenta y seis años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus tres tías carnales doña Victoriana, doña Luisa y doña Rita Arcechea Urdaniz.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las expresadas solicitantes a la herencia de referencia, a fin de que acudan ante el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, debiendo hacerlo ante el de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaria de don Antonio Yáñez Arroyo, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del expresado señor, estando situado el mencionado Juzgado en la calle del General Castaños, número 1.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 7 de marzo de 1950.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

1.331—A. J.

### LA CORUÑA

#### EDICTO

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado pende expediente de jurisdicción voluntaria seguido a instancia de Manuel Reguero Bregua, sobre declaración de ausencia legal de Manuel Rosario, Joaquina, Josefa y Antonio Bregua Lousada, vecinos que fueran de la parroquia de San Esteban de Cullereco, los que se ausentaron para América hace más de veinte años, sin que desde poco después se hubiese sabido de los mismos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente edicto en La Coruña a tres de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María de Mesa.—El Secretario, José Siero.

1.284—A. J.

1.º 14-3-950